



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 07 MAR. 2018

VISTO:

La notas presentadas por las consejeras Ivalu Henríquez y Bárbara Castillo sobre el Paro Internacional de Mujeres próximo a desarrollarse el día 8 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que esta jornada de lucha promueve la concientización sobre la importancia que se le debe dar a la violencia machista y sexista en nuestra sociedad.

Que en Argentina en las últimas décadas el movimiento de la mujeres y feminista ha crecido de manera exponencial tanto en masividad como visibilidad, logrando que sus demandas y agendas formen parte de los debates, políticas y prácticas en distintos ámbitos de la sociedad, incluso la universidad, y es necesidad de visualizar las luchas y procesos que atraviesan las mismas.

Que a su vez la feminización de la pobreza se agudiza ante la fuerte ola de despidos, precarización laboral y desfinanciamiento de políticas públicas

Que como institución educativa, la Universidad y la Facultad no se encuentran ajenas a estas problemáticas

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Adherir al Paro Internacional de Mujeres del día 8 de marzo de 2018.

Art.2°) Establecer el día 8 de marzo como jornada no laborable y de lucha en los proximos calendarios Académicos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, aplicándose en todas sus sedes.

Art.3°) Promover y garantizar que toda la comunidad universitaria pueda ser partícipe de la jornada, tomando medidas como la suspensión de actividades.

Art.4) Que sea considerado y tratado por el Honorable Consejo Superior de la UNPSJB para hacerlo extensivo a toda la comunidad universitaria en toda sus facultades y sedes

Art.5) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 1.01 - 18  
pig

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB